ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DEL 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. MC-IDIPRON-2023-0015"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON CÓDIGO 054 GRADO 02

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON ordenó la apertura del proceso de mínima cuantía No. MC-IDIPRON-2023-0015 el 29 de agosto del 2023, a través de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LAS MÁQUINAS DE COSER DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7727".*

Que existe la disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones derivadas de la presente adjudicación según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 2133 del 27 de junio de 2023.**que corresponde al rubro presupuestal **O230116010300000007727** "*Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá",* expedido por el responsable del presupuesto.

Que, en cumplimiento de lo previsto en el Cronograma del proceso, el día 07 de septiembre del 2023, a las 15:00 horas se realizó el cierre del proceso, en la plataforma del SECOP II, presentándose ocho (8) propuesta, así:



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones 29/08/2023 — Presentación de Ofertas 07/09/2023 — Apertura de Ofertas 07/09/2023

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-IDIPRON-2023-0015	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	7/09/2023 2:15 PM	30.000.000 COP
MC-IDIPRON-2023-0015	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	Oferta en evaluación	7/09/2023 2:08 PM	30.000.000 COP
MANTENIMIENTOS ADW MAQUINAS DE COSER SAS	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	7/09/2023 1:42 PM	30.000.000 COP
MC-IDIPRON-2023-0015	INDUSTRIAS YOLUK	Oferta en evaluación	7/09/2023 11:58 AM	30.000.000 COP
MC-IDIPRON-2023-0015	LYN INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	7/09/2023 11:49 AM	30.000.000 COP
MC-IDIPRON-2023-0015	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	7/09/2023 11:37 AM	30.000.000 COP
IDIPRON MANTENIMIENTO	COSERMAN S.A.S	Oferta en evaluación	7/09/2023 11:17 AM	30.000.000 COP
OFERTA TECNICOSTURA - IDIPRON - 2023	TECNICOSTURA S.A.	Oferta en evaluación	6/09/2023 4:32 PM	30.000.000 COP

Que mediante radicado 2023IE4994 del 11 de septiembre del 2023, el Secretario General designó el Comité Evaluador del proceso de mínima cuantía No. **MC-IDIPRON-2023-0015**.

Que el comité evaluador designado para la evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas para determinar y/o identificar la oferta económica de menor valor manifestando que el valor de las ofertas económicas son las siguientes:

MC-IDIPRON-2023-0015	
PROPONENTE	**OFERTA**
TECNICOSTURA S.A.	$ 17.513.111
COSERMAN S.A.S	$ 11.477.550
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$ 18.107.040
LYN INGENIERIA SAS	$ 17.780.385
INDUSTRIAS YOLUK	$ 17.024.259
ADW MAQUINAS DE COSER SAS	$ 16.861.884
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	$ 16.436.325
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 15.567.795

Que el Comité Evaluador, procede a evaluar la propuesta cuya oferta económica es la de menor valor y que corresponde al proponente **COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.S – COSERMAN** con un valor total ofertado de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.477.550).** Sin embargo, su propuesta contenía posibles precios artificialmente bajos, en consecuencia y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicitó el día el 08 de septiembre de 2023 a las 3:33 p.m. a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II la aclaración de los precios ofrecidos, con el fin de que

pueda explicar por escrito y en detalle su oferta indicando el porqué de los precios ofertados que permita el análisis de la misma y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Que el oferente allego la justificación de su oferta por medio de la plataforma SECOP II, 09 de septiembre de 2023 a las 11:40 a.m. Lo anterior como se detalla en el siguiente documento:

COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.S

NIT. 901148476-7

Bogotá, 09 de septiembre de 2023.

Señores

IDIPRON

Subsanación proceso No MC-IDIPRON-2023-0015

por medio de la presente presentamos nuestros cuadros de costos y argumentos del por qué nuestros precios ofertados.

Adicionalmente aclaramos que COSERMAN SAS es muy cuidadoso al momento de presentar ofertas ,dado que como política propia de la empresa manejamos una estructura de costos donde discriminamos por ítem cada valor a ofertar, teniendo en cuenta valores relacionados con los gastos generales, costo del bien, imprevistos, utilidad etc, proyectada lo cual nos da el precio a ofertar, aclaramos que nuestros precios no son bajos sino que ofrecemos los mismos precios del mercado que se le ofrecería a cualquier otra empresa del sector privado, dejando claro que en ningún momento se pondrá en riesgo la posible ejecución del contrato, de ser adjudicado este.

Adjunto estructura básica de costos usada para determinar el precio a ofertar.

Descripción	Porcentaje
COSTO DEL BIEN	30%
GASTOS GENERALES	15%
IMPREVISTOS	10%
IMPUESTOS	25%
UTILIDAD DE LOS ELEMENTOS	20%
TOTAL	**100%**

CALLE 57 G SUR N 71 C 50 APT 7 501 SUR

Móvil: 311 5791974

Teléfono 9208035

Email: mantenimientoysuministros2017@gmail.com

COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.S

NIT. 901148476-7

Como documento soporte para la desagregación de precios por ítems adjunto a este archivo enviamos documento en Excel donde se evidencia el desglose del valor ofertado.

cordialmente

Proponente: COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.S
Representante legal: **Dicxon Alexander Patiño Moreno**
Cedula: 79.714.192 de Bogotá
Dirección: Calle 57 G Sur No. 71 C 50 Apto 501 INT 7
Nit. 901148476-7 .

Que el Comité Evaluador analizo la justificación presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.S – COSERMAN** y considero que la justificación aportada se ajusta a lo solicitado según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente. Por consiguiente, la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofertados.

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el día 11 de septiembre del 2023, se publicó el informe de evaluación de la propuesta, en la plataforma del SECOP II, para que se presentaran las observaciones que se estimaran convenientes, como se muestra a continuación:

CONCLUSIÓN

El Comité Evaluador presenta el resumen de la verificación **TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA** del proponente del proceso de Mínima Cuantía **MC-IDIPRON-2023-0015.**

	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	**COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.S – COSERMAN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con base a lo anterior, el proponente **COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.S – COSERMAN** cumple **JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE** y se encuentra habilitado para continuar con el proceso de selección **MC – IDIPRON – 2023-0015**

Que, durante el traslado y exhibición del informe de evaluación, no se presentó ninguna observación a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por la opción de mensajes Públicos.

Que, el ordenador del gasto del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON acogiendo la recomendación emitida por el Comité Evaluador,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-IDIPRON-2023-0015, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LAS MÁQUINAS DE COSER DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7727"* a la empresa **COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO "DICXON ALEXANDER PATIÑO MORENO" S.A.S – COSERMAN** con **NIT 901.148.476-7**, representada legalmente por el señor **DICXON ALEXANDER PATIÑO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79714192 de Bogotá, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.

El valor de la adjudicación es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, valor que IDIPRON pagara al Contratista de acuerdo con el valor determinado en la propuesta económica presentada en la plataforma del SECOP II que hace parte integral del presente documento así:

PARAGRAFO 1: Para los Mantenimientos Preventivos el IDIPRON pagará al Contratista los valores presentados en su oferta económica, los cuales se relaciona a continuación:

ITEM	MAQUINA	MARCA	REFERENCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
1	CORTADORA CIRCULAR	MLS	RC 100	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
2	CORTADORA CIRCULAR	DIWI	RC 100	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA	REFERENCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
3	CORTADORA CIRCULAR	KINGTER	RC 100	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
4	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	RIMON	C29	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
5	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	KINGTER	KT-757D	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
6	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	TYPICAL	GN 795	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
7	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	SUNSTAR	SC-9005	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
8	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	SINGER	1442 U	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
9	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	RIMOLDI	C29	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
10	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	SUNSTAR	SC 9000	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
11	MAQUINA BORDADORA FAMILIAR	BROTHER FAMILIAR	PE 700	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de	1	$ 90.000	$ 17.100	$107.100

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA	REFERENCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
				componentes mecánicos.				
12	MAQUINA OJALADORA MECANICA	BROTHER	300	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 150.000	$ 28.500	$178.500
13	MAQUINA BOTONADORA MECANICA	MAUZER SPECIAL	9373	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 120.000	$ 22.800	$142.800
14	MAQUINA DOS AGUJAS	UNICORN	LT2-625H	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 100.000	$ 19.000	$119.000
15	MAQUINA ZIGZADORA	SINGER	457	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
16	MAQUINA ENCAUCHADORA	SIRUBA	V008	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 150.000	$ 28.500	$178.500
17	MAQUINA TRES PASOS	SINGER		Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
18	MAQUINA PLANA	SIRUBA	DL7200 BM	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
19	MAQUINA PLANA	SUNSTAR	KM 250A	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA	REFERENCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
20	MAQUINA PLANA	SUNSTAR	KM 250A/B	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
21	MAQUINA PLANA	GEMSY	GEM 89000	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
22	MAQUINA PLANA	KINGTER	KT-D3	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
23	MAQUINA FAMILIAR	N/A	2263	Mantenimiento general, Revision mecanica, Revision electrica, Verificacion funcionamiento y lubricacion de componentes mecanicos.	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
24	FILETEADORA JACK	KACK-KIK-SHIRLEY HE		Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
25	FILETEADORA JACK	F4	F4	Mantenimiento general, Revision mecanica, Revision electrica, Verificacion funcionamiento y lubricacion de componentes mecanicos.	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
26	SINGER D300	SINGER	1191 D300A	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
27	SINGER	SINGER	491	Mantenimiento general, Revision mecanica, Revision electrica, Verificacion funcionamiento y lubricacion de componentes mecanicos.	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
28	CN 2230 R		2230 R	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA	REFERENCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
				componentes mecánicos.				
29	MAQUINA COLLARIN	SERVEX	SC 500D-02BB	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
30	MAQUINA COLLARIN	GEMSY	GEM 500B-02	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
31	MAQUINA COLLARIN	SIRUBA	F007J	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
32	MAQUINA COLLARIN	TYPICAL	GK-1500	Mantenimiento general, Revision mecanica, Revision electrica, Verificacion funcionamiento y lubricacion de componentes mecanicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
33	MAQUINA COLLARIN	SIRUBA	C007J	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
34	BORDADORA	SWF	MAN12	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 100.000	$ 19.000	$119.000
35	BORDADORA	BROTHER	PE 780	Mantenimiento general, Revision mecanica, Revision electrica, Verificacion funcionamiento y lubricacion de componentes mecanicos.	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
36	BORDADORA	BROTHER	NV-1500 D	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA	REFERENCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
37	MAQUINA DE CODO	ZOJE	ZE 2628	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
38	MAQUINA DE CODO	GEMSY	GEM 2606+	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
39	MAUQINA TRIPLE TRANSPORTE	ZOJE	ZJ 0628	Mantenimiento general, Revision mecanica, Revision electrica, Verificacion funcionamiento y lubricacion de componentes mecanicos.	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
40	MAQUINA DOBLE TRANSPORTE	GEMSY	GEM 0818	Mantenimiento general, Revision mecanica, Revision electrica, Verificacion funcionamiento y lubricacion de componentes mecanicos.	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
41	MAQUINA DESVASTADORA		YXP - 5	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
42	MAQUINA DE POSTE	TYPICAL	GC 24016	Diagnostico, mantenimiento general, Revisión mecánica, Revisión eléctrica, Verificación funcionamiento y lubricación de componentes mecánicos.	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200

PARAGRAFO 2: Para los Mantenimientos Correctivos y la Bolsa de repuestos el IDIPRON pagará al Contratista los valores presentados en su oferta económica, los cuales se relaciona a continuación:

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
1	CORTADORA CIRCULAR	MLS RC 100	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	CUCHILLAS	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
				AFILADORES	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
2	CORTADORA CIRCULAR	DIWI RC 100	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	CUCHILLAS	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
				AFILADORES	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
3	CORTADORA CIRCULAR	KINGTER RC 100	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	CUCHILLAS	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
				AFILADORES	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
4	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	RIMON C29	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER SUPERIOR	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				LOOPER INFERIOR	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				LOOPER SEGURIDAD	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				TENSOR FILETE SON 4 * 10.000 CADA UNO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				GUARDA AGUJAS	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				CUCHILLA SUPERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA INFERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
				CORREA	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
5	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	KINGTER KT-757D	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER SUPERIOR	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				LOOPER INFERIOR	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				LOOPER SEGURIDAD	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				TENSOR FILETE SON 4 * 10.000 CADA UNO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				GUARDA AGUJAS	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				CUCHILLA SUPERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA INFERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
				CORREA	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
6	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	TYPICAL GN 795	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER SUPERIOR	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
				LOOPER INFERIOR	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				LOOPER SEGURIDAD	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				TENSOR FILETE SON 4 * 10.000 CADA UNO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				GUARDA AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				CUCHILLA SUPERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA INFERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CORREA	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
7	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	SUNSTAR SC-9005	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER SUPERIOR	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				LOOPER INFERIOR	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				LOOPER SEGURIDAD	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				TENSOR FILETE SON 4 * 10.000 CADA UNO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				GUARDA AGUJAS	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				CUCHILLA SUPERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA INFERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
				CORREA	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
8	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	SINGER 1442 U	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER SUPERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				LOOPER INFERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				LOOPER SEGURIDAD	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				TENSOR FILETE SON 4 * 10.000 CADA UNO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				GUARDA AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
				CUCHILLA SUPERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA INFERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
				CORREA	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
9	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	RIMOLDI C29	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER SUPERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				LOOPER INFERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				LOOPER SEGURIDAD	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				TENSOR FILETE SON 4 * 10.000 CADA UNO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				GUARDA AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				CUCHILLA SUPERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA INFERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
				CORREA	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
10	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	SUNSTAR SC 9000	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER SUPERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				LOOPER INFERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				LOOPER SEGURIDAD	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				TENSOR FILETE SON 4 * 10.000 CADA UNO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				GUARDA AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				CUCHILLA SUPERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA INFERIOR	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
				CORREA	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
11	MAQUINA BORDADORA FAMILIAR	BROTHER FAMILIAR PE 700	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
				CAJA BOBINA	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
				CORRETEL	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
12	MAQUINA OJALADORA MECANICA	BROTHER 300	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
				CUCHILLAS	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				CAJA BOBINA	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				CARRETE	1	$ 5.000	$ 950	$ 5.950
				ACEITE	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
13	MAQUINA BOTONADORA MECANICA	MAUZER SPECIAL 9373	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	CUCHILLA	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				TENSOR	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
				MUELLE	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				GARFIO	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
				CORREA	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
14	MAQUINA DOS AGUJAS	UNICORN LT2-625H	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO DOS AGUJAS SON 2 * 150.000 CADA UNO	1	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
				ABRIDOR DOS AGUJAS SON 2 * 18.000 CADA	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				CORREA DOS AGUJAS	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				CAJA BOBINA DOS AGUJAS	1	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
				SOPORTES AGUJAS	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				CARRETEL DOS AGUJAS	1	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
				AJUSTE DOS AGUJAS	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
				ACEITE AGUJAS	1	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280
15	MAQUINA ZIGZADORA	SINGER 457	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO ZIG ZAG	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
				CORREA ZIG ZAG	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				CARRETEL ZIG ZAG	1	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
				CAJA BOBINA	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
16	MAQUINA ENCAUCHADORA	SIRUBA V008	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPERW SON 4 * 150.000 CADA UNO	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
				TENSORES SON 8 * 15.000 CADA UNO	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
				CORREA	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
				SOPORTE DE AGUJAS	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
				ACEITE	1	$ 12.500	$ 2.375	$ 14.875
				TENSORES	1	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280
				TORNILLOS SOPORTE DE AGUJAS 4 * 3.000 CADA UNO	1	$ 3.000	$ 570	$ 3.570
				PIE PRENSATELA	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
17	MAQUINA TRES PASOS	SINGER	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	CAJA BOBINA	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				GANCHO	1	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
				CARRETELES	1	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
				TORNILLERIA GENERAL	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				LUBRICACION Y CALIBRACION	1	$ 12.500	$ 2.375	$ 14.875
18	MAQUINA PLANA	SIRUBA DL7200 BM	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				CUCHILLA FIJADORA	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA MOVIL	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				AJUSTE COMPLETO	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				TENSORES	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
19	MAQUINA PLANA	SUNSTAR KM 250A	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				CUCHILLA FIJADORA	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA MOVIL	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				AJUSTE COMPLETO	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				TENSORES	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
20	MAQUINA PLANA	SUNSTAR KM 250A/B	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				CUCHILLA FIJADORA	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA MOVIL	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				AJUSTE COMPLETO	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				TENSORES	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
21	MAQUINA PLANA	GEMSY GEM 89000	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				CUCHILLA FIJADORA	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA MOVIL	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				AJUSTE COMPLETO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				TENSORES	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
22	MAQUINA PLANA	KINGTER KT-D3	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				CUCHILLA FIJADORA	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA MOVIL	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				AJUSTE COMPLETO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
				TENSORES	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
23	MAQUINA FAMILIAR	2263	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
				CAJABOBINA	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
24	FILETEADORA JACK	KACK-KIK-SHIRLEY HE	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	JUEGO LOOPERS	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
25	FILETEADORA JACK	F4	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	JUEGO LOOPERS	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				CUCHILLA FIJADORA	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CUCHILLA MOVIL	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				AJUSTE COMPLETO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				TENSORES	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				ACEITE	1	$ 12.500	$ 2.375	$ 14.875
26	SINGER D300	SINGER 1191 D300A	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				AJUSTE COMPLETO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				TENSORES	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				ACEITE	1	$ 12.500	$ 2.375	$ 14.875
27	SINGER	SINGER 491	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				AJUSTE COMPLETO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				TENSORES	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
28	CN 2230 R	2230 R	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				AJUSTE COMPLETO	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				TENSORES	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
				ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
29	MAQUINA COLLARIN	SERVEX SC 500D-02BB	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER COLLARIN	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				CORREA COLLARIN	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				SOPORTE DE AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				GUARDA DE AGUJAS	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				TENSORES COLLARIN	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				ACEITE COLLARIN	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
30	MAQUINA COLLARIN	GEMSY GEM 500B-02	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER COLLARIN	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				CORREA COLLARIN	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				SOPORTE DE AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				GUARDA DE AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				TENSORES COLLARIN	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				ACEITE COLLARIN	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
31	MAQUINA COLLARIN	SIRUBA F007J	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER COLLARIN	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				CORREA COLLARIN	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				SOPORTE DE AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				GUARDA DE AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				TENSORES COLLARIN	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				ACEITE COLLARIN	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
32	MAQUINA COLLARIN	TYPICAL GK-1500	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER COLLARIN	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				CORREA COLLARIN	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				SOPORTE DE AGUJAS	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				GUARDA DE AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				TENSORES COLLARIN	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				ACEITE COLLARIN	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
33	MAQUINA COLLARIN	SIRUBA C007J	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	LOOPER COLLARIN	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
				CORREA COLLARIN	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				SOPORTE DE AGUJAS	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				FILTRO DE ACEITE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
				GUARDA DE AGUJAS	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				TENSORES COLLARIN	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				ACEITE COLLARIN	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
34	BORDADORA	SWF MAN12	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
				CAJO BOBINA	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
				CORRETEL	1	$ 5.000	$ 950	$ 5.950
				TENSORES	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
35	BORDADORA	BROTHER PE 780	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
				CAJO BOBINA	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
				CORRETEL	1	$ 5.000	$ 950	$ 5.950
				TENSORES	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
36	BORDADORA	BROTHER NV-1500 D	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
				CAJA BOBINA	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
				CORRETEL	1	$ 5.000	$ 950	$ 5.950
				TENSORES	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
37	MAQUINA DE CODO	ZOJE ZE 2628	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
				CAJABOBINA	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
				FOLDER	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
38	MAQUINA DE CODO	GEMSY GEM 2606+	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				CAJABOBINA	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
				FOLDER	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
39	MAUQINA TRIPLE TRANSPORTE	ZOJE ZJ 0628	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
				CAJABOBINA	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				AJUSTE Y CALIBRACION	1	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
40	MAQUINA DOBLE TRANSPORTE	GEMSY GEM 0818	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
				ABRIDORES	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
				LUBRICACION Y CALIBRACION	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
41	MAQUINA DESBASTADORA	YXP - 5	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	CUCHILLAS	1	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
				CILINDRO TRASNPORTADOR	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
42	MAQUINA DE POSTE	TYPICAL GC 24016	Se proporciona el repuesto y se realiza el cambio del mismo	GANCHO DE POSTE	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
				CAJA BOBINA	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
				TENSOR POSTE	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
				ABRIDOR POSTE	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
				CORREA POSTE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

ITEM	MAQUINA	MARCA Y REFERENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO
				CARRETE POSTE	1	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
				ACEITE POSTE	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520

PARAGRAFO 3: Que el valor del presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 2133 del 27 de junio de 2023.**que corresponde al rubro presupuestal **O23011601030000007727** "*Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá",* expedido por el responsable del presupuesto.

PARAGRAFO 4: Que el mantenimiento preventivo y correctivo es a Todo Costo.

PARAGRAFO 5: Las condiciones y requisitos para la ejecución de la Aceptación de Oferta a las que se obliga el **CONTRATISTA,** se describen en las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y Condiciones Técnicas señaladas en los Estudios Previos, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. Cuando exista diferencia entre la propuesta del **CONTRATISTA** y la Invitación Pública con los estudios previos, prevalecerá lo contenido en estos últimos.

PARÁGRAFO 6: EL CONTRATISTA debe mantener los precios unitarios determinados en la oferta económica que lo hizo ganador durante la ejecución del contrato y deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Entidad no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO. -PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este.

ARTÍCULO TERCERO. - FORMA DE PAGO: El IDIPRON efectuará pagos, de acuerdo con los mantenimientos efectivamente realizados a satisfacción, acorde con los requerimientos efectuados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada, soportada con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación de pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal de la empresa o revisor fiscal (según aplique).

Así mismo, el último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los documentos requeridos para el pago correspondiente.

Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el Supervisor del contrato, la Entidad contara con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2022, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o lo complementen. El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC por parte del IDIPRON.

REQUISITOS PARA EL PAGO: Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

a. Certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, suscrita por el supervisor del contrato. (Formato A-GCO-FT-052)

b. Constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el pago de Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICFB y SENA)
c. Factura o cuenta de cobro respectiva.
d. Comprobante de ingreso al almacén (si aplica).
e. Documento de aprobación de la garantía por parte de IDIPRON ajustada con el acta de inicio. (para el primer pago y en caso de que haya adición y/o prórroga).

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA que esté obligado a declarar y pagar el IVA, deberá tener en cuenta lo establecido en el Parágrafo transitorio 2º del artículo 308 la Ley 1819 de 2016, referente a la implementación de la factura electrónica, que será a partir del 1 de enero de 2019, toda vez que, el pago a partir de esa fecha dependerá de la expedición de la factura en forma electrónica.

PARÁGRAFO 2: La no presentación oportuna de los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del contratista y por ello no tendrá derecho a pagos adicionales o compensación ninguna.

PARÁGRAFO 3: El IDIPRON no reconocerá pagos sobre bienes y/o servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

ARTICULO CUARTO. - GARANTÍAS: En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3 – Subsección1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

- **CUMPLIMIENTO:** Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que cubre a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la deficiente o mala calidad servicio, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por (20%) por el término de duración del contrato y un (1) año más.

- **AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Que cubre a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad de los bienes entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato, y un (1) año más.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 1: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO 3: Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato.

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal Contratante. Si al vencimiento de dicho término el Contratista no ha presentado la garantía pertinente a la Entidad Estatal Contratante, este último deberá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

ARTÍCULO QUINTO. ANTICORRUPCIÓN: "El CONTRATISTA se obliga a suministrar la información cuando el CONTRATANTE lo requiera, la información relativa a su naturaleza jurídica. Igualmente, se obliga a informar en cualquier tiempo al CONTRATANTE sobre hechos de naturaleza jurídica, económica o financiera relativos a la sociedad, a su matriz, filiales, socios o administradores (en adelante "Sujetos") que puedan llegar a generar un cambio significativo en la evaluación y/o gestión de los riesgos asociados al contrato celebrado entre las partes. Para el cumplimiento de esta obligación, el CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA la información en los términos, canales y oportunidad que el CONTRATANTE establezca. Entre otros, el CONTRATISTA deberá informar al CONTRATANTE sobre la existencia de investigaciones judiciales o administrativas y su estado, que involucren a los Sujetos, tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de conductas correspondientes a delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia, previstos en la ley penal colombiana o en la del Estado en el que se encuentre domiciliado el Sujeto correspondiente (en adelante "Actos de Corrupción").

También deberá proveer dicha información en los casos en que las conductas infrinjan alguna de las conductas que los Estados se han comprometido a sancionar bajo el marco de la Convención Internacional de Lucha contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, y la Convención de Lucha contra El Cohecho de Funcionarios Públicos en el Extranjero, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). Sin perjuicio de lo anterior, en ejercicio de sus facultades de dirección y control, el CONTRATISTA deberá suministrar en cualquier tiempo al CONTRATANTE la información que le sea requerida por éste en relación con su participación o la de cualquiera de los sujetos vinculados con "Actos de Corrupción", bien sea presuntos o demostrados.

Es deber del CONTRATANTE adoptar las medidas que resulten procedentes para salvaguardar la confidencialidad de la información que sea suministrada por el CONTRATISTA en virtud de esta obligación y respetar el debido proceso y presunción de inocencia. Igualmente, el CONTRATISTA se obliga a acceder y a leer el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el Colombiano (Ley 2016 de 2020), motivo por el cual se compromete a respetar y a acatar en su integridad los principios y lineamientos allí establecidos. De manera expresa, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, solicitar, exigir o aceptar, directa o indirectamente, contraprestaciones provenientes o destinadas al CONTRATANTE o a sus representantes y, en general, a cualquier persona natural o jurídica con las que interactúe en el marco de la ejecución de los servicios, con el fin de obtener una ventaja indebida en provecho propio o de un tercero.

Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, el CONTRATANTE podrá terminar unilateralmente la relación con el CONTRATISTA en aquellos eventos en los que cualquiera de los Sujetos haya sido condenado o le haya sido concedido un principio de oportunidad por actos de corrupción, incluidos los delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia. El CONTRATANTE podrá ejercer su competencia sancionatoria contractual en los términos previstos en este contrato y los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 por el incumplimiento de esta obligación, así como ejercer las demás acciones civiles, penales, administrativas, fiscales o disciplinarias a que haya lugar".

ARTÍCULO SEXTO. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por el/la **Gerente código 039 grado 01 de la Gerencia de Inserción Socioeconómica**, o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. Se comunicará vía correo electrónico al supervisor designado.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o los Apoyos a la Supervisión deberán dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de

Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Además, estarán a cargo del supervisor las funciones que específicamente se estipulan a continuación:

1. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato y suscribir acta de inicio si a ello hubiere lugar si el contrato cuenta con el registro presupuestal, así como a la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
7. Aprobar o rechazar, de forma oportuna la entrega de los bienes y/o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
11. Verificar que el personal que preste el servicio entrega los bienes objeto del presente contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales con el fin de dar Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1443 de 2014).
12. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
13. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificatorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
14. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por IDIPRON y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.
15. Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales del contrato y para el caso de las adiciones en valor y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado presupuestalmente.
16. Informar al Comité de Supervisión e Interventoría los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
17. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
18. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio y/o bienes contratados.
19. Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.
20. Realizar el cierre del expediente cuando hayan vencido las vigencias de las garantías si a ello hubiere lugar.
21. Informar al Comité de Supervisión e Interventoría el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2024 DE 2023

22. Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
23. Comunicar a la Gerencia de Contratación con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato, con fin de evitar cualquier obstáculo en la ejecución del contrato. El único competente es el Ordenador del Gasto previa sustentación en el comité asesor de contratación.
24. Avalar los documentos soporte para los pagos.
25. Mantener actualizado el expediente contractual de manera oportuna físico y virtual es decir el físico que reposa en el archivo de la Gerencia de Contratación y virtual en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.
26. En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual en la plataforma del SECOP II.
27. Verificar que el contratista constituya y mantenga vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
28. Implementar dentro de los informes de supervisión el estado de cuenta acumulado sobre la ejecución del contrato, a fin de llevar un control más estricto del mismo.
29. Verificar que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020 relacionada con la inclusión de mujeres en la ejecución contractual. (Cuando aplique)
30. Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo.

PARAGRAFO: El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas así como las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación del IDIPRON.

De igual forma se recuerda a los supervisores de contratos estatales que, según el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el plazo para publicación en el SECOP II de los documentos expedidos en el Proceso de Contratación es dentro de los 3 días siguientes a la expedición de los mismos.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEPTIMO. – Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO. - Ordenar la publicación de la presente Aceptación de Oferta, en el Portal Único de Contratación, página web www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26970628&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO NOVENO. - La presente Aceptación de Oferta rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General

Proyectó: Daianys Palacios Martínez – Abogada Gerencia de Contratación.
Revisó: Manuel Ricardo Montenegro Zamora- Abogado Gerencia de Contratación
Revisó: Emerson Daniel Rico Villamizar – Gerente de Contratación